

20
PERGAMINO, Junio 14 de 1989.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA---
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 9 de Junio de 1989, al considerar el Expediente D-78-89 D.E. eleva Expte. B-1205-89 COOP. ELECT. DE URQUIZA Cuadro Tarifario Marzo/89.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA RURAL LTDA. DE URQUIZA, a incrementar las tarifas básicas vigentes a la fecha, en un 14%, a aplicar a toda facturación que se emita durante el mes de Mayo de 1989, correspondiente a las mediciones efectuadas en el mes de Marzo de 1989.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior se aplicarán las que correspondan en función de Leyes Nacionales y Provinciales y cuotas de capitalización que fueren dispuestas en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-

ORDENANZA N° 2211/89.-



JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE